

Potrero de los Funes, 28 de mayo de 2026

SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

S _____ / _____ D

CRISTINA VALLEJO, por derecho propio y en el carácter de Intendente Municipal de Potrero de los Funes, con domicilio constituido en mi público despacho, en las actuaciones vinculadas a la Resolución N.º 2 – HCDPF – de fecha 20 de mayo de 2026, comparece y respetuosamente dice:

I. OBJETO

Que, en legal tiempo y forma, vengo a interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, con RECURSO JERÁRQUICO EN SUBSIDIO, contra la Resolución N.º 2 – HCDPF – de fecha 20 de mayo de 2026, mediante la cual ese Concejo Deliberante pretende dejar sin efecto, limitar temporalmente o reinterpretar el alcance institucional de la asunción al cargo de Intendente Municipal producida el día 8 de mayo de 2026, por la cual la suscripta asumió el cargo de Intendente de Potrero de los Funes. -

El presente se interpone conforme al régimen recursivo de la Ley VI-0156-2004 (5540), que contempla la revisión administrativa del acto por el órgano emisor y, subsidiariamente, por el superior jerárquico.

El artículo 37 del mencionado Ordenamiento legal establece: que toda decisión administrativa final, interlocutoria o de mero trámite que lesione un derecho subjetivo o un interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invalidan, es impugnabile mediante los recursos establecidos en este Título.

Y el artículo 42 determina la procedencia del recurso de revocatoria, procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 37°.-

En el supuesto que me ocupa, con el Dictado de la Resolución N°2 –HCDPF – de fecha 20 de mayo de 2026, pretende limitar temporalmente el Acta de Asunción en el cargo de Intendente de Potrero de los Funes, y obligar al llamado a elecciones, lo cual es absolutamente inconstitucional por violar la disposición del artículo 262 de la Constitución Provincial, afecta el orden institucional y lesiona gravemente mis derechos adquiridos.

Honorable Concejo Deliberante	
Potrero de los Funes	
RECIBIDO	
FECHA: 28/5/2026	HORA: 9:15
F 122 HCDPF	
	